Ano 1.° PAZ, Sabado 21 de Junio de 1845. Num. 45.

SUBSCRIPCION—Por un mes 20 rs. por seis meses ó 1 año á 2 pesos mensuales.
AVISOS—Los de menos de diez líneas, por ocho publicaciones 1 peso; los de mayor estension proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS—Sobre asuntos particulares á precios convencionales—los que sean de interés público, se insertarán *gratis*—No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

S. Luis Gonzaga.

LA EPOCA.

FIESTAS RELIJIOSAS.

(Continuacion.)

"La extincion mas o menos com-
" pleta de las practicas indicadas (con-
" tinua el honorable Obispo) y otras mu
" chas que omito, *(la noche buena, los*
" *velorios* &.) es sin du la uno de los fru-
" tos de la propagacion de las luces de-
" bida a nuestra emancipacion politica,
" y a los esfuerzos del celo ilustrado del
" actual clero del pais, laudablemente
" empeñado en depurar el culto de la
" mezcla de todo abuso contrario á las
" inmutables reglas de la moral evan-
" jélica."

¡Cuanta virtud, patriotismo é ilustracion no encierra este avanzado pensamiento! *El clero del pais;* sì, no miente en eso el honorable Obispo—El clero nacional en Chile, es todavia limitado, lucha con el fanatismo de una gran parte de Sacerdotes extranjeros, interesados al parecer en perpetuar la oscuridad, y aunque tambien se encuentran algunas ecepciones, estas no tienen otro nombre que ecepciones—personalmente honrosas à los que las merecen

Mas, que diriamos nosotros si nos propusiesemos buscar la causa extraña de nuestro atraso en la conservacion de innumerables usos exoticos, contrarios a la vez a esa misma ilustracion y fè cristiana de que hacemos alarde?

Cuando hemos visto esa turva de indijenas rodeando los altares erijidos a la divinidad, y bailando y blasfemando impiamente, no nos podemos conformar en que esa grita y algazara salvaje no sea una profanacion calculada de parte del populacho, que parece mirar en el ser Supremo el protector de sus orjias bacanales.

Como explicarnos *el atraso de nuestras festividades* relijiosas? —Hay alguna diferencia entre las fiestas del paganismo de los primeros Incas, y las que celebran hoy nuestros indijenas, a presencia de nuestro numeroso y adelantado clero?—Si los primeros sacerdotes de la cristiandad que pisaron la Amèrica con el estandarte de la Cruz, pudiese mirar hoy nuestras festividades; ¿desconocerian por ventura a los primeros pueblos que enrolaron, y a quienes dieron calculadamente nociones ecsajeradas de devocion cristiana?—Se puede asegurar que si en Bolivia ecsiste alguna tradicion incolume que nos recuerde el antiguo dominio de nuestra fanatica señora, (de la España retrograda) es el caracter y manera de nuestras fiestas relijiosas.

(Concluirá.)

Las pastas de Bolivia.

III.

Y va el segundo comunicado sobre la *libertad en la extraccion de pastas*: Una asonada universal parece pronunciada, y los que no se atreven á estrellarse contra *la vieja rutina de la prohibicion*, se estrellan contra la pobre *Epoca*, debil y sin las luces suficientes para resistir tantos empujes; pero como la cuestion es de interes, fuertes en la santidad del objeto y en la rectitud de nuestra conciencia, volvemos nuevamente sobre el campo despues de batallar con los *anti-rutineros*.

Dice el Observador—"El contrabando
,,es un delito contra las leyes de co-
,,mercio, y toca al comerciante mas no
,,al minero que es el productor.

"Los delitos del minero cuando no
,,paga los derechos que corresponden
,,al estado, son delitos de defraudacion
,,mas no de contrabando"—Concedido.

"Si el minero, traspasando su esfera
,,de productor hace con sus pastas un
,,comercio ilìcito, entonces es ya comer-
,,ciante, y se somete como todos los de
,,esta clase, à las leyes prohibitivas ò
,,restrictivas del trafico."

Esta definicion es tambien muy exacta;—en lo que no estamos conformes con el Observador es con el asombro que manifiesta, al oirnos proponer—que se establezca para ejemplar castigo de los contraventores, *(mineros defraudadores del estado)* una multa severa, como la pérdida de su mineral."

Al espresarnos de este modo hemos partido de dos principios lejislativos.

1.° *A la mayor facilidad de cometer el delito, debe oponerse mayor obstáculo y penas mas severas.*"

2.° *De la esclavitud se pasa fa-*

El Album
DE LAS DAMAS.
Semanario.

VII.
El Maure.
(Fracmento de viaje.)

La lluvia acababa de cesar.—El cielo habia empezado á despejarse de las oscuras unbes que lo cubrian; los rayos moribundos del sol iluminaban débilmente la cima de los cerros y hacian resplandecer aun la abrillantada lava, que rebalsándose en su crater, chorreaba al parecer entre sus hondas y deformes grietas—El claro obscuro de los valles empezaba tambien á obscurecerse, y todo ya anunciaba la caida de la tarde.—El ruido misterioso de un torrente se hacia oir á la distancia—Un instante no mas, y ya nos vimos en las altisimas barrancas que bordean el caudaloso MAURE. . . .Qué cuadro tan imponente y misterioso se desplegaba entonces á mi vista!!!. . . .Era por la primera vez que mis ojos iban á contemplar toda la magnificencia y esplendor de una naturaleza gigantesca, que para hacer alarde de su inmenso poder, desdeña caprichosa las delicadas y encantadoras galas de una risueña primavera y se reviste de un sombrio ropaje que abultando sus formas la troca en colosal y aterradora—A su presencia el hombre comprende su miseria, su humilde pequeñez y se prosterna lleno de admiracion—Parado yo en la cumbre de aquel altisimo barranco, contemplaba á mis pies, el torrentoso MAURE, que con roncos murmullos atraviesa violento aquel "cajon mortuorio, que tal puede llamarse la honda y oscura cabidad que forman los elevados paredones de su orilla.—

El rey de los desiertos, morador solitario de las nevadas cordilleras, el condor atraido por su instinto carnivoro y audaz, bajaba silencioso con direccion al fondo del torrente, y la incierta claridad de la tarde que hacia resplandecer, no obstante el sombrio color de su plumaje, abultaba notablemente la deformidad de su tamaño—Parecia aquel ave, el jenio de la muerte y de la soledad—espiritu endemoniado que busca sus alegrias entre las sombras de la noche y la profundidad de los abismos. . . .Al terminarse el dia. . . . cuando las sombras de la tarde, bajan pausadamente oscureciendo con tristeza el fondo de los valles. . . .si al unisono ruido de un arroyo se mezcla con horror el formidable estruendo del torrente. . . .si al canto dulce de las aves campestres, no sucede otra voz, que el graznido siniestro y melancólico del buho, y los gritos salvajes del arriero, que repetidos por el eco van en pos de las auras solitarias hasta perderse en la profunda lejania. . . .Ah! que de reflexiones amargas y de pensamientos sombrios, sitian el alma y comprimen el corazon del pasajero que por la vez primera penetró estos lugares encantados!!!

Lleno de melancolia, y poseido de la mas santa admiracion contemplaba á la vez la majestad infinita de aquella naturaleza gigantesca, y la tristura indescriptible que la próxima noche iba á derramar en esas vastas soledades; bajaba lentamente en pos de los arrieros que con grave peligro de desbarrancarse arriaban nuestras cargas por un sendero angosto y lleno de precipicios—De repente, el sonido dulcisimo y distinto de una quejosa flauta ocupó mis sentidos—Las aguas del arroyo, la lava furiosa del torrente, los graznidos del buho—nuestra respiracion, todo en un tiempo pareció enmudecer—y dominados involuntariamente por la majia irresistible de aquel inspirado Polifemo nos detuvimos á escuchar las modulaciones tiernisimas que preludiaba su encantadora flauta, saludando tal vez á la plateada luna, que lentamente se elevaba y á cuya suave luz traspasamos el Maure y elejimos el paraje de nuestro campamento ó *pascana*.—El flautista era un indio, que iva à cruzar el mismo rio en direccion opuesta, pero en el mismo paso que nosotros—Traia su recua de Llamitas cargadas con metales, y mientras descendian una à una, quiso distraer su fantasia y regalarnos con los sentidos tonos de su flauta.—Asi, el hombre educado en la soledad y los desiertos, robustece su alma, y se hace superior à los trabajos y penas de la vida!!!

"INSPIRACION."

En un árido desierto
Bajo un cielo nebuloso
Del huracan proceloso
Combatido sin cesar;
Al pie de incultas montañas
Celebradas por sus minas,
Alienta entre viejas ruinas
El pueblo dó està mi hogar.

Parece que el cielo quiso
Condenar en él mi vida.
Y que fuese la guarida

cilmente al libertinaje—de la prohibicion absoluta, a la libertad de la estraccion de pastas, podriamos pasar al estremo del fraude sin el aumento de esas penas, que es bien sabido han sido insuficientes para reprimirlo.

Las penas de confiscacion nos son tan abominables como las hogueras de la inquisicion—y si propusimos como medio restrictivo a los fraudulentos manejos de algunos mineros, *la perdida de sus minerales*, ha sido porque en la ecsitacion del momento no vimos otro recurso bastante activo y eficaz, para contenerlos.—Por otra parte, creimos de buena fe que en el campo de la discusion que ibamos a entablar no prendieran las semillas progresistas de la *absoluta libertad.*—Mas cuando vemos, que los ciudadanos mas aventajados en el sistema econòmico, se deciden con ardor por la estincion completa de la ley prohibitiva, creemos llegado el caso de proclamar a cara descubierta, la *libertad de la estraccion de pastas.*—Dijimos en nuestro articulo anterior "que para tocar la perfeccion son necesarios siempre repetidos ensayos"—mas se conceptuan los casos en que como este, una franca y continuada discusion hace conocer las ventajas de la reforma, y prepara el terreno a los lejisladores que la van a dictar.

La cuestion sobre pastas, la creemos reducida a estas pocas palabras.

—"*Buscar un medio ilustrado y moral para impedir el contrabando.*

Fomentar nuestra industria minera sin gravar al estado.

Si pues el contrabando de los comerciantes de pastas, y el fraude de los mineros, han sido orijinados por la obsoluta prohibicion bastará consentir en la libre estraccion, estableciendo un derecho moderado, para estirpar ambos delitos

Que la *libertad de la estraccion* fomentaria nuestra industria minera, es un accioma ya probado, por el atraso que padece con la observancia de la prohibicion, y en los repetidos reclamos y suplicaciones que elevan diariamente—Falta probar que el estado, muy lejos de ser perjudicado, triplicaria sus entradas.—Nos vamos a servir para el propósito de la misma memoria del Ministro de Hacienda del año anterior 1843.—Segun ella, resultan, amonedados ese año 2,530,193 pesos, que son 316,267 marcos, sin incluir la merma de la fundicion &a.

La utilidad que resultó al Estado de tan voluminosa operacion, fué la de 71,000 pesos, sin deducirse de esta suma los sempiternos sueldos de los empleados de Bancos de rescate, Moneda de Potosí &a.

Esterminado el contrabando con la libertad de la estraccion de pastas, la cantidad de marcos de plata ascenderá, indudablemente, a 474,400; y entonces el módico derecho de 4 reales por marco, darà al Estado una *utilidad liquida* de 237,200 pesos,—cantidad tres veces mayor de la que hoy le produce el sistema de prohibicion—Como es bastante un conocimiento limitado de aritmètica para entender esta verdad, nos escusamos entrar en otras reflecciones—Es muy probable que los empleados de la moneda, nos digan. ¿Y nosotros?—Nuestras familias?—Y se habrá de cerrar el establecimiento, fundado por los reyes de España?— ¡Por Dios! Señores corresponsales! los *anti rutineros*, alumbrennos UU.—Prueben UU. a los aferrados hijos de la vieja rutina que el porvenir, es vasto, y cuando nó, tranquilisenlos UU, diciendoles que el Gobierno los *debe jubilar*—aun cuando en ello se le fuese medio millon de pesos— que al cabo de dos años la nacion seria bastantemente compensada.

POESIA.

Hemos sido favorecidos con una interesante composicion poética de nuestro compatriota y amigo el Dr. D. Mariano Ramayo, que publicamos hoy en el semanario de damas. Aunque la inspiracion del poeta es una pulsacion de dolor y de melancolia filosofica, y aunque es probable que su galanteria habria gustado mas, presentar á las damas una flor, un suspiro, una endecha amorosa, nosotros hemos querido dedicarsela á nuestras lectoras, porque les concedemos bastante sensibilidad y buen sentido para estimar esa composicion en su verdadero mérito. El Sr. Ramayo, ha sido muy feliz en la eleccion de metros y en la expresion sentida de su primera inspiracion al pueblo de Oruro, ruinoso monumento de la antiguedad americana Deseamos que el Sr. Ramayo nos favorezca siempre con sus composiciones, à las que cederemos un lugar preferente.

BOLETIN AMERICANO.

RIO DE LA PLATA.

CORRIENTES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—o—

EL DIRECTOR DE LA GUERRA CONTRA EL Tirano.

A LOS ARGENTINOS.

¡COMPATRIOTAS!

He vuelto a pisar el suelo de nuestra Patria de donde me alejaron sucesos bien conocidos, de resultados exactamente previstos, que pusieron a la mas fuerte prueba la constancia de los libres; pero que, en cambio sirvieron a dar nuevo lustre al coraje, decision y noble patriotismo de los hijos de esta heroica provincia. Esos mismos sucesos vinieron a poner en mis manos la defensa de la Capital del Estado Oriental del Uruguay. La presencia de una numerosa y desvalida emigracion Argentina, que habria sido entregada de sorpresa a la cuchilla del mas sangriento de los verdugos del tirano, me exijió un grande sacrificio, y me resigné a él. La fortuna correspondiò a mis deseos, y el poder del jactancioso vencedor, vino a parar en la carrera de sus triunfos ante el último asilo de mis compatriotas en el Rio de la Plata.

De mi seco corazon:
Y que encerrado pasara
En un helado sosiego,
Un alma llena de fuego
Y sedienta de ilusion.

A la inaccion condenado
Arrastro mi vida triste,
Sin gozar de cuanto existe
Y cuanto alienta el amor:
Solo ven los ojos mios
Una llanura desierta,
La naturaleza muerta
Sin hechizo y sin verdor.

Jamas escucho el susurro
Del céfiro entre las ojas,
Ni la angustia y las congojas
Llegan á mi soledad
De la tórtola amorosa,
Que en acento lastimero
Llorando á su compañero,
Se queja de su horfandad,

Jamas, ni por un momento
Toca mi marchita frente
El embalsamado ambiente
Que fecundiza la flor:
Ni jamas á mi alma llega
Alegrándome el oido,
El suave y manso ruido
De arroyo murmurador.

No he visto nada del mundo,
Y parece que su nada
Por dó quiera derramada
Mis ojos contemplarán;
Pues solo escucho del bubo
El monótono jemido,
Las quejas del aflijido
Y la voz del huracan.

El alma no ha gozado todavia
El inmenso espectáculo del mar;
Ni ha sentido aun rodar bravia
En su seno la ronca tempestad.

No ha visto esas flotantes fortalezas
Que dominando el elemento andáz,
Conducen en su seno las riquezas
Siempre con vivo é infatigable afan.

No ha visto en esos techos de topacio
A la luna, en flotante aparicion,
Mecerse vacilante en el espacio
Derramando en el mar su resplandor.

Ni en su terso cristal como centellas
Retratadas rielar en confusion,
Ese esplèndido polvo de estrellas
Que levantan los pasos de Dios.

—

Nada sublime á mis ojos
Mostró aun naturaleza,
Solo miro su tristeza
Su aridez y sus abrojos.

Misera, pálida, inerte,
Como olvidada del cielo,
Es el palacio del hielo
Y el dominio de la muerte.

En las nieves del invierno
Envuelta, como en sudario,
Parece que en un osario
Descansa con sueño eterno,

Dolorosa es para el hombre
La idea, penosa y cierta
De tener tumba desierta
En ella, triste y sin nombre.

En una soledad muda,
Sin un cipres por abrigo,
Y sin que llore un amigo
Contemplándola desnuda.

—

Perdon! no escuches Dios mio
Mi terrena queja impia,
Y la paz al alma mia
Devuèlvale tu piedad:
Esa paz dicha del hombre,
Esa paz hija del cielo,
La delicia y el consuelo
De la triste humanidad.

Con ella libre de angustias
Alzaré á vos mi memoria,
Y publicarè tu gloria
Con inspirado fervor:
Con ella verè la tierra
Menos desolada y triste,
Y cuanto á mi lado existe
No me inspirará dolor.

Oirè en la voz del desierto
Tu omnipotente entereza,
Y el himno de tu grandeza
En la ronca tempestad:
Y tu poder derramado
En el espacio, en los montes,
Y en todos los horizontes
De la inmensa soledad.

—Oruro Junio 1.° de 1845—

M. RAMAYO.

Entre tanto, Corrientes era el teatro de una reaccion gloriosa: un reducido numero de sus hijos, encabezados por su actual gobernante, se lanzó desde el destierro para libertarla; y por segunda vez los esclavos de la tirania mordieron el suelo que habian intentado profanar impunemente, y luchando cuerpo a cuerpo con el poder del tirano, señaló a todos los Argentinos el puesto de honor a donde debian acudir en defensa de su libertad.

Dejando entonces los muros de Montevideo y al enemigo convencido de su impotencia para forzarlos, vine a unir mis esfuerzos a los de mis compatriotas y compañeros de armas, en donde flamea la bandera de Mayo, bajo la cual he combatido por la Independencia de America, en defensa de la integridad del suelo Argentino, y por nuestra libertad civil. Ellos me han colocado al frente de la revolucion, imponiendome la obligacion de salvarla. Debo vencer al tirano y estirpar la anarquia, para que renazca la paz interior bajo la salvaguardia de la ley.

Tal es mi mision; y la acepté, porque tambien es la de todos los Argentinos; porque el deber que ella me impone, supone el cumplimiento de los vuestros; porque coincide con los principios que he tenido y practicado en mi carrera pública; porque confio en la santidad de la causa que defendemos; porque creo merezco vuestra confianza.

Arjentinos: no trato aqui de exitar vuestro heroismo. Los que opusieron el valor à las armas de un poder colosal y la constancia à los golpes del infortunio en una dilatada lucha hasta obtener su libertad politica, no necesitan de otro estímulo que el peligro de la patria: no miraràn trabado el combate, que va a decidir de nuestra suerte, sin correr à tomar en él la parte que les corresponde; ni agoviados por el vencimiento, y mas que todo, por el efecto de nuestros pasados yerros, en el seno de la tirania, ahogaràn los impulsos del coraje, cuando deban responder al grito de libertad: asi es forzoso esperarlo. Trato solo de comunicaros, que es llegada la oportunidad de alzar la frente abatida para entrar de nuevo en la lucha de la libertad y civilizacion, contra el despotismo y la barbarie; que seis mil valientes tienen hoy destruido el ominoso equilibrio, que nuestras desgracias establecieron entre el poder opresor y el pueblo oprimido: que es llegado en fin el tiempo de vencer para ser libres; pues el poder del tirano ha consistido en el desacuerdo, que ya no puede existir entre los hombres de la revolucion, y solo tendria el que le dieran una paciencia infamante por parte de ellos, una indiferencia criminal, y una cobardia, que no caben en los pechos de los verdaderos Arjentinos.

Las naciones que nos observan, han declarado la justicia de nuestra causa entre los crimenes y barbarie con que el traidor Rosas, y sus tenientes, han escandalizado a todas ellas, han podido distinguir a los Arjentinos, que los reprueban y combaten con la espada: sus votos son por el triunfo de nuestras armas, y en nombre de la humanidad, maldiciendo al tirano. Tenemos las simpatias de todos los hombres, porque obra constantemente en vuestro apoyo el poder irresistible de la justicia. No solo pues el pueblo Argentino, todo él reunido, bendecirá nuestros esfuerzos.

Arjentinos que mereceis este nombre: la patria por mi organo os llama desde su infortunio: os pide vuestros brazos para salir de él: si acudis a su voz, pronto la habremos salvado: os lo asegura vuestro compatriota y amigo.

Josè Maria Paz.

Corrientes Enero 21 de 1845.

CORRESPONDENCIA.

LIBRE ESTRACCION DE PASTAS.

En el num. 40 de la Epoca que hoy se ha publicado hemos tenido la satisfaccion de ver iniciada una cuestion de alta importancia por su naturaleza, y de grandes resultados para el Erario de la República: hablamos de la *libre estraccion de pastas.*

No es nuestro objeto, al dirijirnos á UU., entrar ahora en el examen de las razones incontestables que favorecen un principio de libertad, y de utilidad manifiesta: lo es únicamente llamar la atencion de UU. sobre dos puntos esenciales: 1. ° el *contrabando* es un delito contra las Leyes de comercio, y toca al *comerciante*, mas no al minero que es el *productor*. Los delitos del minero cuando no paga los derechos que correponden al estado, son delitos de *defraudacion*, mas no de *contrabando*. Si el minero trasdasando su esfera de *productor*, hace con sus pastas un *comercio* ilicito, entonces es ya comerciante y se somete como todos los de esta clase á las leyes prohibitivas ó restrictivas del tráfico: 2. ° Las minas en labor son una *propiedad*, y una propiedad territorial expresamente declarada asi por las leyes de la República desde el tiempo del Libertador, una propiedad que no puede perderse por delitos, puesto que esto seria una *confiscacion* abolida para siempre por nuestra constitucion y por las reglas universales de la moral y la justicia. Cuando UU. han dicho pues que se señale contra los *contrabandistas* (permitida que sea la libre estraccion de las pastas) una *multa* grave, tal como *la pérdida del mineral*, han dado lugar: 1. ° á que se crea que la *atroz pena* de confiscacion puede restablecerse como una *multa*: 2. ° á que se equivoquen las responsabilidades del *comerciante* que comete el delito de contrabando, con las del *productor* de la especie que se emplea en un tráfico prohibido ó restrinjido: 3. ° á que se aprecie como razonable la idea de castigar un delito cometido por la *persona*, con la pena de privar al delincuente y á sus hijos que no delinquieron, de los *bienes* destinados para satisfacer sus necesidades—¡esta es la *confiscacion*!! El *contrabando* y la *defraudacion* están bien distinguidos en nuestras leyes, y hay contra uno y otro establecidas penas análogas á su naturaleza y á la filosofia de nuestra época; en virtud de ellas, por ejemplo, *no se impone la pérdida de la Hacienda de Yungas* al contrabandista de coca.

Perdonen UU. estas advertencias á que dan lugar tanto el deseo del acierto en materia tan delicada, como el profundo conocimiento que tenemos de los sanos principios y del interes por el bien público que distingue á UU.

Paz Junio 16 de 1845.—*Un observador.*

SS. EDITORES DE LA EPOCA.

En su apreciable periódico número 27 de 31 del proximo pasado mayo hemos leido con placer un comunicado suscrito por unos comerciantes indicando el establecimiento de cuatro correos de ese punto para Tacna; y la proposicion que en la parte editorial que habla de esto hacen UU. al Supremo Gobierno para que los correos intermedios para el interior sean tambien de á caballo. No dudamos que el Gobierno fijará su consideracion sobre este asunto de interes jeneral, y que proveerá á la necesidad que tiene el comercio de una comunicacion activa, adoptando si es nesesario la indicacion que se le ha hecho de una suscripcion entre el comercio. De este modo las operaciones comerciales por la via de Tacna no sufrirán un retardo perjudicial en sus transaciones; tendremos constantemente periódicos frescos del interior que nos instruyan con frecuencia de lo que pasa fuera de nosotros; podremos remitir dinero y encomiendas á cualesquiera parte de la República sin temor de que se demoren en alguna Administracion, por que el correo que debe salir de ella es de á pie y no puede conducirla; y por fin ya no recibirán aqui cada quince sino cada ocho dias la Epoca, tan deseada por—*Unos suscriptores Cochabimbinos.*

INTERIOR

José Ballivian, Capitan Jeneral de los Ejércitos de la República, Presidente Constitucional de ella, etc. etc.

CONSIDERANDO.

1. ° Que los indijenas de la provincia de Mojos, hoy correspondiente al departamento del Veni, satisfacen desde tiempo inmemoral la contribucion directa a que estàn sujetos, en producciones de la industria agricola y fabril.

2. ° Que en estas mismas producciones perciben los empleados públicos los sueldos que les ha señalado la ley.

3. ° Que la tarifa niveladora de los precios de dichas producciones, no ha sufrido alteracion alguna desde 837, sin embargo de haber variado en el mercado los precios espresados, resultando de aqui perjudicados unas veces los indijenas y otras los empleados.

DECRETO.

Art. ° 1. ° Desde la publicacion de este decreto se arreglaràn los administradores de rentas fiscales en el Veni, para el percibo de la contribucion indicada y pago de sueldos, a la siguiente Tarifa—

	Ps.	Rs.
Producciones agricolas.		
Aceite de almendras, libra.	1	6
Id. de Maria ....id.		6
Id. de Copaibo..........id.		2
Id. de Linaza..........id.		2
Algodon en rama, arroba.	1	2
Arroz..................id.	1	
Azucar ....id	2	
Cacao en pasta..........id.	3	4
Id. en grano...........id	3	
Café ....id.	3	
Cera blanca............id.	8	
Id. amarilla...........id.	5	
Goma elástica ....id		2
Maiz desgranado, arroba.		4
Tabaco, mazos de dos y media libras, cada uno......		1
Tamarindo en pulpa, arroba.	6	
Tejidos.		
Cordoncillo blanco y mollado la vara		3
Cotonia, la vara..........		3
Frazadas de colores de dos y media varas de largo y una y media de ancho, cada una.	2	
Guantes el par............		2
Hamacas de tres varas de largo y dos de ancho, con encaje, cada una..........	7	4
Id. sin encaje............	6	
Lienzo llano ò tocuyo la vara..................		$1\frac{1}{2}$
Id. fino de vara y tercia de ancho, vara............		2
Listados finos para pantalones y chaquetas de seis varas de largo y una y media de ancho, cada corte........	2	6
Macana blanca y mollada, vara		$2\frac{1}{2}$
Id. asargada..............		$2\frac{1}{2}$
Manteles finos de tres varas de largo y dos de ancho con fleco, cada uno......	3	
Medias la docena..........	3	6
Paños de manos finos de tres varas de largo y sesma de ancho, cada uno........	2	
Id. finos de dos y tercia varas de largo y una de ancho, cada uno..........	1	4
Ponchos blancos ò mollados, cada uno	4	
Sabanas finas con encajes par	8	
Id. sin encaje.............	4	
Sobremesas pintadas de tres varas de largo y dos de ancho, cada una........	5	
Servilletas finas de una vara cuadrada, docena........	3	
Otros articulos.		
Algodon hilado, arroba......	15	
Aguardiente, frasco........		4
Baules, el par............	8	
Bueyes, cada uno.........	8	
Caballo comun............	10	
Id. escojido	20	

Canastas, docena.......... 1 4
Catres 10
Cerdos 4
Cofres 4
Colchones 6
Cueros 3
Esteras regulares, vara...... 7
Id. ordinarias............ 3
Grasa colada, arroba...... 3
Yeguas, cada una.......... 5
Jabon, libra.............. 1
Novillos, cada uno........ 8
Ovejas, cada una.......... 1
Riendas de zuela.......... 3
Rodelas de paja, docena.... 1 4
Petacas, el par........... 5
Potros de tres a cuatro años,
cada uno 6
Cebo en hoja, arroba..... 2
Id. colado, id........ 3
Toldetas, cada una........14
Toros, uno................ 6
Vacas, una 5
Vaquillas id.............. 3
Velas, dos por .... ½

2.° Esta tarifa durarà por el término de dos años, vencido el cual será renovada por el gobierno, salvo si antes fuere preciso hacerlo por alteraciones notables que ocurran en el comercio de la provincia.

3.° Los indijenas y demas habitantes, como tambien los comerciantes ó traficantes que especulen sobre dicha provincia, no están obligados á sujetarse à ella en sus contratos particulares: unos y otros son libres de ajustar sus permutas à los precios que crean convenirles, con arreglo al còdigo civil patrio.

El Ministro de Estado del despacho de Hácienda queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de mandarlo imprimir, publicar y circular.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en la ilustre y heròica ciudad Sucre á 24 de Mayo de 1845.—*José Ballivian*—El Ministro de Hacienda—*Miguel Maria de Aguirre.*

POLICIA.

PASAPORTES DESPACHADOS.
DIA 16

Jose Maria Peralta, Tupisa. Matias Chambilla' Acora. Vicente Martines, Tupisa. Ponciano Padilla, Salta. Manuel Mamani, Talina. Mariano Contreras, Acora. Basilio Camasa, Cochabamba. Marcos Gavino, Ilave. Domingo Mamani, Oruro. Josè Laura, Acora. Manuel Cotes, Aygachi. Santos Marca, id. Manuel Salas, Chupe. Mariano Estana, Ancoraymes. Juan Jimenes, Yaco. Mariano Gutierres, Guaycho. Manuel Guanca, Pucarani. Leandro Aranda, Sicasica. Jacinto Ormachea, ' Caracato. Manuel Quispe, Copacabana. Gregorio Mamani, Sorata. Manuel Ugarte, Copacabana. Josè Vargas, id. Diego Cossio, Corocoro. Bonifacio Vargas, Corocoro. Santiago Suaso, Coripata. Jose Manuel Montesinos, Sapahaqui. Buenaventura Vargas, Coroyco. Baltasar Mamani, id. Bruno Machicado, Chuma. Jose Sea, Sorata. Manuel Mamani, Ancoraymes. Juan Tarpa, id. Mariano Cama, Santiago. Damaso Gomes, id. Clemonte Moya, Chupe. Juan Paredes, Corocoro. Laureano Monroy, Tiaguanaco. Gregorio Chuquimia, Chulumani. Geronimo Telleria, Lurivay.

ENTRADAS.
Pedro Rodrigues, Paria. Juan Perez, Cochabamba. Jacinto Caceres, Caracato.

AVISOS.

El dia 23 del corriente dan principio en el salon de la Universidad á los ecsamenes generales que rendiran los alumnos de los Colegios de Ciencias y Seminario de està Ciudad. Se invita al público para que los que gusten concurran á ellos.

La Señora Elena Galvan y familia han sacado pasaporte de esta Yntendencia para el punto de Cochabamba; lo avisa ella por lo que pueda ocurrir.

S. G. el Coronel Prefecto ha señalado el dia 20 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año del impuesto de un real en cesto de coca que se cobra de los que se estraen de las Aduanillas de Yungas, aplicada para la obra de los caminos bajo la base de 26,500 pesos.

La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano de Hacienda. Paz Junio 12 de 1845.

S. G. el Coronel Prefecto ha señalado el dia 23. del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año del impuesto de 1. peso en quintal de aguardiente que se interna en esta ciudad y en las provincias de Larecaja, Muñecas, Sicasica, Yungas, Inqavi y Omasuyos aplicada para la obra de la Catedral, bajo la base de 12,600 pesos pagaderos en doce armadas; dando mensualmente lo correspondiente à cada una. La persona que quiera hacer postura ocurra a la oficina de Hacienda. Paz Junio 16 de 1845.

Velasco.

SE VENDE.

La hermosisima chacarilla que antes pertenecia á Da. Mercedes Palacios de Pol, y que ahora es de la propiedad de D. Ignacio de Pinedo. La persona que quiera comprar dicha finca á un precio equitativo, se vera con D. José Luis Portal que vive en casa del Sr. Pinedo.
Junio 14 v8 -pb -7.

Se vende una chacarilla sita al pie de la Capilla, la persona que a quiera comprar ocurra á esta imprenta, donde se le darà razon de la persona que quiere venderla.

AL COMERCIO, A LAS SEÑORITAS Y CABALLEROS DEL BUEN GUSTO.

En el almacen de la casa de D. Juan Mas se venden a precios equitativos, los efectos siguientes.
Espejos de cuerpo entero, con Marcos dorados.
Vinos y anicetes Españoles, en cajones y barriles.
Un surtido general de silletas (junco y madera)
Fierro de Vizcaya platina, redondo y para barretas.
Driles superiores azules.
Perfumeria en baules.
Releges de sobremesa y faltriquera.
Cadenas para seguros de ellos, de plata fina y oro falso
Llaves de relox y lunas para los mismos.
Paños superiores para paisanos y militares.
Guirnaldas, ramos y guarniciones de buen gusto.
Estuches de matematicas, cirugia y barba.
Carteras y estuches de camino.
Un surtido general de cristaleria y porcelana.
Un surtido de merceria y plaqué.
Jeneros para chalecos de ultima moda.
Papel florete y medio florete de hilo, para cigarros, papel de cruz.
Polvos de Lopez, escopetas y bragueros
Betunes frescos de charol.

Jose M. Mas.
v8 - pb – 8 –

AVISO AL COMERCIO.

Habiendo formado Sociedad Mercantil el que suscribe con los SS. Ignacio de Pinedo, Florentino J. Carranza y Claudio F. Echeverria, tiene el honor de avisar al Comercio que desde esta fecha la razon Social bájo que jirará la casa será la de *Sixto Benjuria y Ca.*
Paz Junio 12 de 1845—v—8—pb8

BOTELLAS VACIAS

Se compran en la Fábrica Boliviana, ó en la tienda de Patricio Balsa en la forma siguiente.

Botellas blancas......	á	18 rs.	docena.
Verdes claras........	á	id.	id.
Negras inglesas	á	12	id.
Tambien se compran tinteritos vacios de vidrio....	á	3 rs.	docena.

Junio 12.
v. 8—pb—8.

IMPORTANTE

En el tambo de Epalza se hallan à venta 80 quintales de despepitados de duraznos de superior calidad al equitativo precio de 8 pesos 4 reales quintal en partida, y à 9 pesos por menor: la persona que guste, vease con Gregorio Pacheco que vive en el mismo taambo n.° 10. v8—pl8.

Correos.

ENTRADAS.	*SALIDAS.*
Del Interior. los dias 3 y 18.	Para el Inte. 4 y 19 à las 6 de la tarde.
De id. de a pie " " 11 y 26	de a pie—12 y 27 a las tres de la tarde
De Tacna " " 2 y 17	Para Tacna—4 y 19 a medio dia
Del Perù " " 13 y 28	Para el Perù—9 y 24 a id. id.

NOTA.
El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

LA EPOCA.

Este periodico, es propiedad de la Imprenta de este nombre, se publica diariamente, y se admiten suscripciones en los lugares sigientes:

La Paz—En la Oficina de la Imprenta y en la Tienda de D. Cristoval Dueñas
Sucre—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.
Potosi—Casa del Sr. D. J. B. Chenaut
Cochabamba—Casa del Sr. D. Josè Maria Gonzalez.
Oruro Sr D. Mateo Lopez Videla
Tacna Tienda del Sr. D. Juan Varela
Valparaiso, Libreria de Hernandez e Isac

Prevenciones.

El diario publicará fielmente toda clase de datos oficiales; pero *no es Oficial.*

Cada número suelto vale un real

La persona que quiera retirarse de la suscripcion, no podrà hacerlo sino al fin de cada mes

La suscripcion y avisos se pagarán adelantados. *Mayo* 1.° de 1845.

IMPRENTA DE LA EPOCA.